

CONSEJO DE ESTADO

ESCALAFÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO

NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	EDAD — AÑOS	NATURALEZA		TIEMPO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN			
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	
<i>Portero mayor.</i>										
D. Manuel Llano Fernández.....	57	Argencinas	Oviedo	8	9	28	81	3	15	
<i>Portero primero.</i>										
D. Juan García Polonio.....	58	Agullar	Córdoba		3	22	34		27	
<i>Porteros segundos.</i>										
D. Filomón Muñoz Izquierdo.....	56	Cascante del Río	Taruel	11	6	23	26	5	11	
Nicolás Cea y Amor.....	59	Ribatejada	Madrid	10	5	28	30		3	
Francisco Lobato Catalán.....	46	Arahal	Sevilla	8	9	28	26	5	7	
Justino Valeriano Mazó y Lobo.....	47	Arauda de Dueros	Burgos		3	22	28	1		
<i>Porteros terceros.</i>										
D. Pedro Mill Santaoren.....	49	Castellera	Lérida	2	0	11	31	3		
León Mancobo y Martín.....	48	Sanhorreja	Avila	2	6	11	30	3	11	
Agapito Ruiz y Ruiz.....	51	Castellana	Burgos	2	6	11	27			
Florentino Francisco Polg Esteso.....	53	San Clemente	Cuenca	2	6	11	18			
Hermógenes Rubio Alcobar.....	51	Madrid	Madrid		3	22	31			
<i>Porteros cuartos.</i>										
D. José Rodríguez Cano.....	45	Manila	Filipinas	2	6	11	28			
German Rogelio Pérez Mollera.....	47	Pon	Oviedo	2	6	11	7	1	18	

Madrid, 11 de Febrero de 1922.—El Secretario general, C. G. Rothvoss.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de BARCELONA correspondientes al año 1922.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE BARCELONA

Latitud. 41° 21' 18" N.
Longitud { 33° 29', 8 al E. del Observatorio de San Fernando.
8m 40', 5 al E. de Greenwich.

NOTA.— Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Barcelona el año 1922.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.	
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m
1	7 17	16 33	1	7 3	17 7	1	6 26	17 12	1	5 35	16 16	1	4 20	19 28	1	4 45	19 9	1	5 17	18 25	1	6 22	16 47
2	7 17	16 33	2	7 2	17 9	2	6 25	17 13	2	5 33	16 17	2	4 21	19 8	2	4 46	19 8	2	5 17	18 23	2	6 23	16 46
3	7 18	16 34	3	7 1	17 10	3	6 24	17 14	3	5 31	16 18	3	4 22	19 7	3	4 47	19 6	3	5 18	18 21	3	6 25	16 44
4	7 18	16 34	4	7 0	17 11	4	6 23	17 15	4	5 30	16 19	4	4 22	19 28	4	4 46	19 5	4	5 20	18 20	4	6 26	16 43
5	7 18	16 34	5	6 59	17 12	5	6 22	17 16	5	5 29	16 20	5	4 23	19 28	5	4 44	19 4	5	5 21	18 18	5	6 27	16 42
6	7 18	16 37	6	6 58	17 14	6	6 21	17 18	6	5 28	16 21	6	4 23	19 27	6	4 50	19 3	6	5 22	18 16	6	6 28	16 41
7	7 17	16 38	7	6 56	17 15	7	6 20	17 19	7	5 27	16 22	7	4 24	19 27	7	4 51	19 2	7	5 23	18 15	7	6 29	16 40
8	7 17	16 39	8	6 54	17 16	8	6 19	17 20	8	5 25	16 23	8	4 25	19 27	8	4 52	19 0	8	5 24	18 13	8	6 31	16 39
9	7 17	16 40	9	6 53	17 18	9	6 18	17 21	9	5 24	16 24	9	4 25	19 26	9	4 53	18 59	9	5 25	18 11	9	6 32	16 38
10	7 17	16 41	10	6 52	17 19	10	6 17	17 22	10	5 23	16 25	10	4 26	19 26	10	4 54	18 58	10	5 26	18 10	10	6 33	16 37
11	7 16	16 42	11	6 51	17 20	11	6 16	17 23	11	5 22	16 26	11	4 27	19 25	11	4 55	18 56	11	5 27	18 8	11	6 34	16 35
12	7 16	16 43	12	6 50	17 21	12	6 15	17 24	12	5 21	16 27	12	4 27	19 25	12	4 56	18 55	12	5 28	18 6	12	6 35	16 35
13	7 16	16 44	13	6 49	17 23	13	6 14	17 25	13	5 20	16 28	13	4 28	19 24	13	4 57	18 54	13	5 29	18 5	13	6 37	16 34
14	7 16	16 46	14	6 48	17 24	14	6 13	17 27	14	5 19	16 29	14	4 29	19 24	14	4 58	18 53	14	5 30	18 4	14	6 38	16 33
15	7 15	16 47	15	6 47	17 25	15	6 12	17 28	15	5 18	16 30	15	4 30	19 23	15	4 59	18 52	15	5 31	18 3	15	6 39	16 32
16	7 15	16 48	16	6 46	17 26	16	6 11	17 30	16	5 17	16 31	16	4 30	19 23	16	5 0	18 51	16	5 32	17 59	16	6 40	16 31
17	7 15	16 49	17	6 45	17 27	17	6 10	17 31	17	5 16	16 32	17	4 31	19 22	17	5 1	18 48	17	5 33	17 58	17	6 42	16 30
18	7 14	16 50	18	6 44	17 29	18	5 59	17 32	18	5 15	16 33	18	4 32	19 21	18	5 2	18 47	18	5 34	17 56	18	6 43	16 30
19	7 13	16 51	19	6 43	17 30	19	5 58	17 33	19	5 14	16 34	19	4 33	19 21	19	5 3	18 45	19	5 35	17 54	19	6 44	16 29
20	7 13	16 52	20	6 42	17 31	20	5 57	17 34	20	5 13	16 35	20	4 34	19 20	20	5 4	18 44	20	5 36	17 52	20	6 45	16 28
21	7 12	16 54	21	6 41	17 32	21	5 56	17 35	21	5 12	16 36	21	4 35	19 19	21	5 5	18 42	21	5 37	17 51	21	6 46	16 27
22	7 11	16 55	22	6 40	17 34	22	5 55	17 36	22	5 11	16 37	22	4 35	19 18	22	5 6	18 41	22	5 38	17 49	22	6 47	16 27
23	7 11	16 56	23	6 39	17 35	23	5 54	17 37	23	5 10	16 38	23	4 37	19 17	23	5 7	18 39	23	5 39	17 47	23	6 49	16 26
24	7 10	16 57	24	6 38	17 36	24	5 53	17 38	24	5 9	16 39	24	4 37	19 17	24	5 8	18 38	24	5 40	17 47	24	6 50	16 26
25	7 9	16 59	25	6 37	17 37	25	5 52	17 39	25	5 8	16 40	25	4 38	19 16	25	5 9	18 36	25	5 41	17 44	25	6 51	16 25
26	7 8	17 0	26	6 36	17 38	26	5 51	17 40	26	5 7	16 41	26	4 39	19 15	26	5 10	18 34	26	5 42	17 42	26	6 52	16 25
27	7 8	17 1	27	6 35	17 39	27	5 50	17 41	27	5 6	16 42	27	4 40	19 14	27	5 11	18 33	27	5 43	17 40	27	6 53	16 24
28	7 7	17 2	28	6 34	17 40	28	5 49	17 42	28	5 5	16 43	28	4 41	19 13	28	5 12	18 31	28	5 44	17 39	28	6 54	16 24
29	7 7	17 4	29	6 33	17 41	29	5 48	17 43	29	5 4	16 44	29	4 42	19 12	29	5 13	18 30	29	5 45	17 37	29	6 55	16 23
30	7 5	17 5	30	6 32	17 42	30	5 47	17 44	30	5 3	16 45	30	4 43	19 11	30	5 14	18 28	30	5 46	17 36	30	6 56	16 23
31	7 4	17 6	31	6 31	17 43	31	5 46	17 45	31	5 2	16 46	31	4 44	19 10	31	5 16	18 26	31	6 21	16 48			

**HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA,
EN LA PENÍNSULA, EL AÑO 1923**

ENERO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 33 minutos, en Cáncer.
- 10.—Cuarto meng. a 0 horas 55 minutos, en Libra.
- 17.—Luna nueva a 2 horas 41 minutos, en Capricornio.
- 25.—Cuarto creciente a 3 horas 59 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 1.—Luna llena a 15 horas 53 minutos, en Leo.
- 8.—Cuarto meng. a 9 horas 16 minutos, en Escorpio.
- 15.—Luna nueva a 19 horas 7 minutos, en Acuario.
- 24.—Cuarto crec. a 0 horas 6 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 3.—Luna llena a 3 horas 24 minutos, en Virgo.
- 9.—Cuarto meng. a 18 horas 31 minutos, en Sagitario.
- 17.—Luna nueva a 12 horas 51 minutos, en Piscis.
- 25.—Cuarto crec. a 16 horas 42 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 1.—Luna llena a 13 horas 10 minutos, en Libra.
- 8.—Cuarto meng. a 5 h. 23 minutos, en Capricornio.
- 16.—Luna nueva a 6 horas 28 minutos, en Aries.
- 24.—Cuarto creciente a 5 horas 20 minutos, en Leo.
- 30.—Luna llena a 21 horas 30 minutos, en Escorpio.

MAYO

- Día 7.—Cuarto meng. a 18 horas 18 minutos, en Acuario.
- 15.—Luna nueva a 22 horas 38 minutos, en Tauro.
- 23.—Cuarto creciente a 14 horas 25 minutos, en Virgo.
- 30.—Luna llena a 5 horas 7 minutos, en Sagitario.

JUNIO

- Día 6.—Cuarto meng. a 9 horas 19 minutos, en Piscis.
- 14.—Luna nueva a 12 horas 42 minutos, en Géminis.
- 21.—Cuarto crec. a 20 horas 46 minutos, en Virgo.
- 28.—Luna llena a 13 horas 4 minutos, en Capricornio.

JULIO

- Día 6.—Cuarto meng. a 1 hora 56 minutos, en Aries.
- 14.—Luna nueva a 0 horas 45 minutos, en Cáncer.
- 21.—Cuarto creciente a 1 hora 32 minutos, en Libra.
- 27.—Luna llena a 22 horas 33 minutos, en Acuario.

AGOSTO

- Día 4.—Cuarto meng. a 19 horas 22 minutos, en Tauro.
- 12.—Luna nueva a 11 horas 17 minutos, en Leo.
- 19.—Cuarto crec. a 6 horas 7 minutos, en Escorpio.
- 26.—Luna llena a 10 horas 29 minutos, en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 3.—Cuarto meng. a 12 horas 47 minutos, en Géminis.
- 10.—Luna nueva a 20 horas 53 minutos, en Virgo.
- 17.—Cuarto crec. a 12 horas 4 minutos, en Sagitario.
- 25.—Luna llena a 1 hora 16 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 3.—Cuarto meng. a 5 horas 29 minutos, en Cáncer.
- 10.—Luna nueva a 6 horas 6 minutos, en Libra.
- 16.—Cuarto crec. a 20 h. 54 minutos, en Capricornio.
- 24.—Luna llena a 18 horas 26 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 1.—Cuarto meng. a 20 horas 49 minutos, en Leo.
- 8.—Luna nueva a 15 horas 27 minutos, en Escorpio.
- 15.—Cuarto crec. a 9 horas 41 minutos, en Acuario.
- 23.—Luna llena a 12 horas 58 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 1.—Cuarto meng. a 10 horas 9 minutos, en Virgo.
- 8.—Luna nueva a 1 hora 30 minutos, en Sagitario.
- 15.—Cuarto creciente a 2 horas 38 minutos, en Piscis.
- 23.—Luna llena a 7 horas 33 minutos, en Cáncer.
- 30.—Cuarto meng. a 21 horas 7 minutos, en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
- 19 de Febrero, Sol en Piscis.
- 21 de Marzo, Sol en Aries.
- 20 de Abril, Sol en Tauro.
- 21 de Mayo, Sol en Géminis.
- 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
- 24 de Agosto, Sol en Virgo.
- 24 de Septiembre, Sol en Libra.
- 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
- 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Verano.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, a 15 h. 29 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, a 11 horas 3 minutos.

El Otoño, el 24 de Septiembre, a 2 horas 4 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 20 horas 54 minutos.

- ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

I. Marzo 3.—Eclipse parcial de Luna, visible en Barcelona.

Principio del eclipse. a 2 hora 28 minutos	} Tiempo medio civil oficial
Medio del eclipse.... a 3 horas 32 minutos.	
Fin del eclipse..... a 4 horas 36 minutos.)	

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en toda el África, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en gran parte de Europa, en casi toda el África, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico y Pacífico, en casi todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 54° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 20° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,376; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

II. Marzo 17.—Eclipse anular de Sol, invisible en Barcelona.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 9^h 50^m,4, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 57° 46' al W. de Greenwich y latitud 37° 58' S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 11^h 5^m,5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 77° 7' al W. de Greenwich y latitud 59° 47' S.

El eclipse central a mediodía sucede a 12^h 24^m,1, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 9° 50' al W. de Greenwich y latitud 36° 40' S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 14^h 23^m,8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 57° 15' al E. de Greenwich y latitud 15° 23' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 15^h 38^m,9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 38° 21' al E. de Greenwich y latitud 2° 37' S.

Este eclipse será visible en parte de África y de la América del Sur, en el Océano Atlántico y parte del Pacífico.

III. Agosto 26.—Eclipse parcial de Luna, invisible en Barcelona.

Principio del eclipse. a 9 horas 52 minutos.)	} Tiempo medio civil oficial
Medio del eclipse.... a 10 horas 39 minutos.	
Fin del eclipse..... a 11 horas 27 minutos.)	

El principio de este eclipse será visible en gran parte de la América del Norte y casi toda la del Sur, en la Australia, en el océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en parte de Asia, en gran parte de la América del Norte y pequeña parte de la del Sur, en la Australia, en casi todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 140° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 171° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte central del limbo, 0,168; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

IV. Septiembre 10.—Eclipse total de Sol, invisible en Barcelona.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 18^h 14^m,3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 170° 59' al E. de Greenwich y latitud 36° 41' N.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 19^h 16^m,9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 159° 27' al E. de Greenwich y latitud 48° 11' N.

El eclipse central a mediodía sucede a 20^h 30^m,2, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 128° 16' al W. de Greenwich y latitud 57° 57' N.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 22^h 17^m,5, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 63° 16' al W. de Greenwich y latitud 13° 39' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 23^h 19^m,9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 79° 41' al W. de Greenwich y latitud 2° 9' N.

Este eclipse será visible en parte de Asia, en las dos Américas y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.

1.040

ASENSIO ORTIZ, Gaspar y José; esquiladores, vecinos que fueron de Madrid, calle de Valdecas, cuyo domicilio se ignora; comparecerán dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, ante el Juez de instrucción de Ciudad Real, para recibirles declaración en sumario por sustracción de una mula de la pertenencia de Eugenio Ruiz Torralva, de Carrión de Calatrava, número 135 de 1920; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal. 2549

1.041

BAUS MEGIAS, El Pedro; residente en Madrid; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almenara, en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración en el sumario número 163 de 1920, por falsedad previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 2488

1.042

GORGUE BANINZO, Josefa; domiciliada últimamente en Sala de los Infantes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, para ofrecerle el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se sigue por muerte de su madre, Vicenta Baninzo Basurto y de su hijo Enrique López Gorgue. 2528

1.043

GARCIA RUIZ, Andrés; Miguel García Rodríguez y Francisca Giménez Valverde, vecinos que fue on de Cuevas, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, a la hora de las diez del día 28 del próximo mes de Marzo, a asistir al juicio oral de la causa número 66 de 1918, sobre robo, instruida en el Juzgado de Cuevas, contra Botros y Juan Cañadas Alonso; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que en derecho

1.044

LOS PARIENTES más próximos de un mendigo como de cincuenta años de edad, de estatura baja, color moreno claro, barba negra corrida, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares; cuyos nombres y circunstancias se ignoran; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario número 18 del año actual, que se instruye por muerte sin asistencia médica de dicho individuo, en un bohío del pueblo de Arroyo del Puerco; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar. 2513

1.045

MUNOZ ARCE, Angel; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat, para declarar en causa por atentado al mismo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 126 de 1921; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle los perjuicios que en derecho haya lugar. 2529

1.046

NUNEZ RIOS, Angel (a) Pandereita; de veinte años de edad, soltero, panadero; domiciliado últimamente en Lugo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 2520

1.046 bis.

OJATES NAVARRO, Elías; vecino que fué de Camarasa; comparecerá ante la litina. Audiencia provincial de Lérida, el día 21 de Marzo próximo, a las diez horas, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa sobre violación seguida en el Juzgado de Balaguer contra Vicente Castro; bajo multa de cinco a 50 pesetas si deja de comparecer sin alegar justa causa. 2491

1.047

SANTIAGO SANCHEZ, Rafael; de oficio tratante y cuyas circunstancias personales no constan; domiciliado últimamente en Arquillos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, en causa instruida por hurto de una burra, bajo el número 194 de 1921. 2518

1.048

SEBASTIAN VERA, Arturo; domiciliado últimamente en Madrid, Granada 57; comparecerá dentro de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, ante el Juez de instrucción de Ciudad Real, para recibirle declaración en sumario por sustracción de una mula de la pertenencia de Eugenio Ruiz Torralva, de Carrión de Calatrava, número 135 de 1920; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de

1.049

APARECIO, Sotero; comparecerá el día 7 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otra. 2438

1.050

DOMINGUEZ MARTINEZ, Juliana; hija de Feliciano y de Lorenza; comparecerá el día 7 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Eugenia Martínez y otro. 2439

1.051

ESTEBAN HERNANDEZ, Julián; hijo de Hilario y de Teresa; comparecerá el día 7 de Marzo ante el Juzgado del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Eugenio Martínez y otro. 2440

1.052

LEON MACQUARD, Arturo; domiciliado últimamente en la Habana (Cuba); comparecerá el día 9 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Francisco Montalbán. 2433

1.053

LOPEZ MARTIN, Benito; comparecerá el día 7 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Julio González Gurial. 2441

1.054

MARIBLANCA PEREZ, Encarnación; hija de Cándido y de Ignacia; comparecerá el día 7 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, instruido contra la misma y otra. 2435

1.055

MARTINEZ, Eugenia; comparecerá el día 7 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y otra. 2437

1.056

MENDOZA, Ricardo; domiciliado en

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Enero último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
Eduardo de la Vega Calderón.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	8.000	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Manuel Jiménez de la Plata.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	8.000	Intervención de Hacienda de Málaga....	8.000	Idem.
José Manuel y Boyarizo.....	Administrador de Propiedades de Salamanca.....	8.000	Jubilado	"	Artículo 88 del Reglamento.
José Antonio Serrano Alcázar.....	Administrador de Contribuciones de Guadalupe.....	8.000	Continúa en situación activa.....	8.000	Idem, párrafo 2.º
José Vales Montoto.....	Tesorero de Hacienda de Lugo.....	8.000	Interventor de Hacienda de Lugo.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Manuel de la Cámara y Salas.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	8.000	Inspección de Hacienda de Málaga.....	8.000	Idem.
Frederico Anel y Antia.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	7.000	Intervención de Hacienda de Lugo.....	7.000	R. D. 20 Abril 1918.
Gonzalo Márquez Amores.....	Idem de Sevilla.....	7.000	Idem de Sevilla.....	7.000	Idem.
Pedro Olmedo Herrera.....	Idem.....	7.000	Administración de Propiedades de Sevilla	7.000	Idem.
Tirso Camacho y Martínez.....	Administración de Propiedades de Sevilla.....	7.000	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	7.000	Conveniencia del servicio.
José Sisto y Rodrigo Vallabriga.....	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	7.000	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	7.000	R. D. 20 Abril 1918.
Ramón Muntadas y Muntadas.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	7.000	Intervención de Hacienda de Málaga....	7.000	A su instancia.
Joaquín Duque e Iglesias.....	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos.....	7.000	Dirección del Tesoro.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Bonifacio Soriano y López.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	7.000	Administración de Contribuciones de Málaga	7.000	Idem.
Cristino Fayos y Ponce.....	Idem	7.000	Idem	7.000	Idem.
Cesáreo Nieto Alberto.....	Interventor de Hacienda de Lugo.....	7.000	Jubilado	"	Artículo 88 del Reglamento.
Ildefonso Aguado y Garrido.....	Tesorero de Hacienda de Cádiz.....	7.000	Idem	"	Idem.
Emilio Gómez Moreno.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	7.000	Administrador de Propiedades de Salamanca	7.800	R. O. de 17 Julio 1920.
Angel Vicario y Zanetti.....	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	7.000	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	7.000	R. D. 20 Abril 1918.
Ramón Coblán y Roffignac.....	Idem de Zamora.....	7.000	Idem de Zamora	7.000	Idem.
Gonzalo Márquez Amores.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	7.000	Administración de Propiedades de Sevilla	7.000	A su instancia.
Pedro Olmedo Herrera.....	Administración de Propiedades de Sevilla	7.000	Intervención de Hacienda de Sevilla....	7.000	Conveniencia del servicio.
Fernando Robert Martínez.....	Inspección de Hacienda de Jaén.....	6.000	Idem de Jaén	6.000	R. D. 20 Abril 1918.
Alfonso Pérez de Solá.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	6.000	Inspección de Hacienda de Lérida.....	6.000	Conveniencia del servicio.
Nicolás Adolfo Escalante Jiménez.....	Idem de Cáceres.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Cáceres.....	6.000	R. O. de 17 Julio 1920.
Joaquín Ceretada y González.....	Inspección de Hacienda de Zaragoza.....	6.000	Administración de Propiedades de Zaragoza	6.000	R. D. 20 Abril 1918.

José Basanta Santomé.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Lugo.....	6.000	Conveniencia del servicio.
Augusto González de Mena.....	Servicio de Alcoholes en Huesca.....	5.000	Continúa en situación activa.....	5.000	Artículo 88 del Reglamento.
Tomás Parodi Boracino.....	Intervención de las salinas de Torreveja.....	5.000	Jubilado.....	"	Idem, párrafo 2.º
Mariano Barbero y Arnisen.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	5.000	Inspección de Hacienda de Huesca.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Honorio Mota y Aros.....	Inspección de Hacienda de Lérida.....	5.000	Intervención de Hacienda de Lérida.....	5.000	R. D. 20 Abril 1918.
Gernán Rodríguez Pérez.....	Idem.....	5.000	Administración de Contribuciones de Lérida.....	5.000	Idem.
Victor Martínez Fraga.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	5.000	Inspección de Hacienda de Lugo.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Cristóbal Cebrián Llorca.....	Idem de Murcia.....	5.000	Idem de Murcia.....	5.000	Idem.
Francisco Padín y Alvarez.....	Inspección de Hacienda de Murcia.....	5.000	Intervención de Hacienda de Murcia.....	5.000	R. D. 20 Abril 1918.
Maximino Miñano y Grifol.....	Idem.....	5.000	Idem.....	5.000	Idem.
Luis Ruiz Medina.....	Idem.....	5.000	Administración de Contribuciones de Murcia.....	5.000	Idem.
José Berbén y Ulloa.....	Idem de Orense.....	5.000	Abogacía del Estado de la Delegación en Orense.....	5.000	Idem.
Pablo de la Llera y Jiménez.....	Idem de Sevilla.....	5.000	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	5.000	Idem.
Ponciano Padules y Ohván.....	Administración de Propiedades de Madrid.....	5.000	Continúa en situación activa.....	5.000	Artículo 88 del Reglamento, párrafo 2.º
José Bustamante López.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	5.000	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	5.000	A su instancia.
Tomás de Lara y Mesa.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	5.000	Administración de Propiedades de Madrid.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Juan Lacalle y Ruiz.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	5.000	Intervención de las salinas de Torreveja.....	5.000	A su instancia.
Jerónimo López y González Orduña.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	5.000	Jubilado.....	5.000	Idem.
Benito Alvarez García.....	Depositario de Hacienda de Navarra.....	5.000	Secretaría de la Delegación especial en Navarra.....	5.000	Idem.
Juan Antonio Contreras Mañas.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	5.000	Administración de Contribuciones de Granada.....	5.000	Idem.
Manuel Solsona y Arnau.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	5.000	Inspección de Hacienda de Valencia.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Diego Mondo y Ramsault.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	5.000	Intervención de Hacienda de Valencia.....	5.000	R. D. 20 Abril 1918.
Epifanio Manzanares y Espinar.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	5.000	Inspección de Hacienda de Valencia.....	5.000	A su instancia.
Emilio Aguirre y Carriles.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	5.000	Administración de Contribuciones de Valencia.....	5.000	R. D. de 1918.
Julián Dellmans Caballero.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	5.000	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	5.000	A su instancia.
César García Quirós.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	5.000	Idem.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Mariano Ascaso e Hidalgo de Quitana...	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	5.000	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	5.000	R. D. 20 Abril 1918.
Juan Ruiz Valencia y Bordona.....	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	5.000	Inspección de Hacienda de Zamora.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Antonio Burón Martín.....	Inspección de Hacienda de Zamora.....	5.000	Administración de Contribuciones de Zamora.....	5.000	R. D. 20 Abril 1918.
Pablo Claramunt Pastor.....	Administración de Propiedades de Zaragoza.....	5.000	Inspección de Hacienda de Zaragoza.....	5.000	A su instancia.
Pedro Pena y Martínez.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	5.000	Idem.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Fernando Sancho Muñoz.....	Inspección de Hacienda de Zaragoza.....	5.000	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	5.000	R. D. 20 Abril 1918.
Rafael Laparte y Aguilar.....	Administración de Propiedades de Córdoba.....	5.000	Inspección de Hacienda de Córdoba.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Mariano Ascaso e Hidalgo de Quitana...	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	5.000	Idem de Valladolid.....	5.000	Idem.
César García de Quirós.....	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	5.000	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	5.000	Idem.
Magín Federico Polbach.....	Idem de Teruel.....	5.000	Idem de Teruel.....	5.000	R. D. 20 Abril 1918.
Eduardo Cárdenas Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	5.000	Excedente.....	"	Idem.
Juan Muñoz Monje.....	Idem de Jaén.....	4.000	Inspección de Hacienda de Jaén.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Joaquín Ruiz Ibáñez.....	Inspección de Hacienda de León.....	4.000	Administración de Contribuciones de León.....	4.000	R. D. 20 Abril 1918.

NOMBRES	DESTINOS Oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. --- Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. --- Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Jesús Trajo y Quiñones.....	Administración de Contribuciones de León.....	4.000	Inspección de Hacienda de León.....	4.000	Conveniencia del servicio.
José Elías Morales.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	4.000	Idem de Sevilla.....	4.000	Idem.
Manuel Casanova y Cansino.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	4.000	Idem.....	4.000	R. D. 20 Abril 1918.
Juan Vergara y Lima.....	Depositario especial de Hacienda de Melilla.....	4.000	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Melilla.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Luis Valverde y Capdepón.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	4.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	4.000	Idem.
Juan Labordo y Moroll.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	4.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Córdoba.....	4.000	A su instancia.
Hilario Avalos Pérez.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	4.000	Administración de Contribuciones de Granada.....	4.000	Idem.
Martínelo Martín Román.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	4.000	Inspección de Hacienda de Zamora.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Juan España y Gómez.....	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.....	4.000	Idem de Las Palmas.....	4.000	Idem.
Alvaro González Villa.....	Inspección de Hacienda de Las Palmas.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.....	4.000	R. D. 20 Abril 1918.
Arturo Delgado Herrera.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	4.000	Administración de Propiedades de Santa Cruz de Tenerife.....	4.000	Idem.
Salvador León Arcas.....	Abogacía del Estado en la Delegación de Córdoba.....	4.000	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Miguel Tortosa y Robles.....	Inspección de Hacienda de Córdoba.....	4.000	Abogacía de la Delegación en Córdoba.....	4.000	Idem.
Bernardo Saro García.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	4.000	Excedente.....	"	R. D. 20 Abril 1918.
Juan Claver Poyates.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	3.000	Inspección de Hacienda de Jaén.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Antonio del Pulgar y Blanco.....	Inspección de Hacienda de Jaén.....	3.000	Intervención de Hacienda de Jaén.....	3.000	R. D. 20 Abril 1918.
Lorenzo Gabás Cortés.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....	3.000	Inspección de Hacienda de Lérida.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Román Pozo y Pozo.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Lugo.....	3.000	Idem de Lugo.....	3.000	Idem.
Francisco Abellán Pérez.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	3.000	Idem de Murcia.....	3.000	Idem.
Abelardo Font y Jara.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	3.000	Idem.....	3.000	Idem.
Ramón Fortes García.....	Abogacía de la Delegación de Orense.....	3.000	Idem de Orense.....	3.000	Idem.
Juan Peñalba y Moreno.....	Administración de Propiedades de Castellón.....	3.000	Administración de Contribuciones de Tera.....	3.000	A su instancia.
Mariano Pérez Garza.....	Inspección de Hacienda de Granada.....	3.000	Excedente.....	"	Artículo 42 del Reglamento y R. D. de 14 de Diciembre de 1920.
Juan Espina y Cabreera.....	Aldatde de la Aduana de Gijón.....	3.000	Jubilado.....	"	Artículo 88 del Reglamento.
Alfonso Morales Uceda.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	3.000	Excedente.....	"	Idem 42 y R. D. de 14 de Diciembre de 1920.
José Godoy Bianzano.....	Idem.....	3.000	Idem.....	"	Idem.
Juan Rivas Pérez.....	Administrador de Propiedades de Granada.....	3.000	Idem.....	"	Idem.
Dámaso Terés Méndez.....	Secretaría de la Delegación especial en Navarra.....	3.000	Depositario de Hacienda de Navarra.....	3.000	A su instancia.
Antonio Balanzat Escob.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	3.000	Excedente.....	"	Artículo 41 del Reglamento.
Mariano García Espáñez.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	3.000	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Fidel Quintana y López Dávalos.....	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	3.000	R. D. 20 Abril 1918.
Lorenzo Betancort Cabrera.....	Idem de Las Palmas.....	3.000	Secretaría de la Delegación en Las Palmas.....	3.000	Idem.
Claudio Martín Rodríguez.....	Administración de Propiedades de Santa Cruz de Tenerife.....	3.000	Inspección de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	3.000	Conveniencia del servicio.

Juan Peralva y Moreno	Dirección de la Administración de Contribuciones de Teruel	3.000	Decretado en efecto el nombramiento por Real orden del día 23, confirmando, por consiguiente, al interesado en su destino de la Administración de Propiedades de Castellón	3.000	
José Moreno Portillos	Servicio de Alcoholes en Lérida	2.500	Por Real orden del día 21 se dispone que se considere ascendido este funcionario, retrotrayendo su efectividad al 17 de Octubre de 1921, fecha en que hubiera ascendido si hubiera demostrado entonces el verdadero tiempo de servicios que cuenta	3.000	
Jacinto Rodríguez León	Aduana de Zamora	3.000	Vista 1.ª de la Administración principal de Hacienda y Aduanas de Guisén. (Con sobresueldo de 6.000 pesetas)	3.000	R. D. de 23 de Septiembre de 1918, disposición 6.ª, apartado d), párrafo 2.º
Saverino del Olmo Labrador	Dirección de Propiedades e Impuestos	3.000	Idem 2.º de la misma dependencia. (Con igual sobresueldo)	3.000	Idem.
José Mariano Perales	Administración de Contribuciones de Teruel	3.000	Inspección de Hacienda de Teruel	3.000	Conveniencia del servicio.
Emilio López Pulgarver	Intervención civil de Guerra y Marina	3.000	Excedente	"	Artículo 42 del Reglamento y R. D. de 20 Abril 1918.
Rafael Ruiz-Matas y Calvo	Intervención de Hacienda de Granada	3.000	Idem	"	Idem.
Rafael Cardenera Riva	Inspección de Hacienda de Huesca	2.500	Intervención de Hacienda de Huesca	2.500	R. D. 20 Abril 1918.
Juan Rodríguez Silva	Idem de Lugo	2.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Lugo	2.500	Idem.
Emilio Alcalá Martín	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Melilla	2.500	Depositaria especial de Hacienda de Melilla	2.500	Conveniencia del servicio.
José María López Entrala	Secretaría de la Delegación en Granada	2.500	Excedente	"	Artículo 42 del Reglamento y R. D. 14 Diciembre 1920.
Joaquín Laynez Hernández	Administración de Contribuciones de Granada	2.500	Idem	"	Idem.
José Sánchez Díaz	Idem	2.500	Idem	"	Idem.
Juan Reinoso Navajas	Secretaría de la Delegación en Córdoba	2.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba	2.500	R. O. de 17 Julio 1920.
José Aguilar Caballero	Idem	2.500	Idem	2.500	Idem.
Rafael Vidaurrota y Huete	Idem	2.500	Administración de Contribuciones de Córdoba	2.500	Idem.
Ricardo Gómez Abad	Administración de Contribuciones de Málaga	2.500	Aduana de Torre del Mar	2.500	A su instancia.
Eugenio Zavala Herrera	Tesorería de Hacienda de Cádiz	2.500	Administración de Contribuciones de Granada	2.500	Idem.
Anacleto Ruiz Sánchez	Secretaría de la Delegación en Sorla	2.500	Abogacía de la Delegación en Sorla	2.500	Conveniencia del servicio.
Arquipo José Cullon Ibáñez	Idem en Las Palmas	2.500	Inspección de Hacienda de Las Palmas	2.500	Idem.
César Tejada Salgado	Intervención Central	2.500	Excedente	"	Artículo 42 del Reglamento.
Juan Lasheras Gutiérrez	Intervención de Hacienda de Cáceres	2.500	Jubilado	"	Idem 88 párrafo 2.º
Rafael Vidaurrota y Huete	Electo de la Administración de Contribuciones de Córdoba	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Córdoba	2.500	Conveniencia del servicio.
Rafael Castro y Souto	Administración de Contribuciones de Lugo	2.500	Excedente. (Desde el 14 de Noviembre en que ingresó en filas del Ejército)	2.500	Artículo 42 del Reglamento, y 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.
Esteban Mayorga y Cosme	Excedente, Militar	"	Tesorería de Hacienda de Salamanca	2.500	Idem 11 de la ley Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

timamente en esta villa, calle Paraiso, número 7; comparecerá el día 7 de Marzo próximo ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por lesiones inferidas al mismo; instruido contra se ignora.

2428

1.057

MONRALBAN HERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la Habana (Cuba); comparecerá el día 9 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

2434

1.058

REY FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 7 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

2442

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.004

ABECCA LANGARAN, Enrique; natural de Echegarri; hijo de Benito y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

2509

5.005

AGUILAR VILLADIEGO, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Levies, 4; procesado por estafe; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

2532

5.005 bis.

ARAGON LOMBART, Dolores; hijo de Mariano y de Cesárea, natural de Zaragoza, de estado soltera, profesión artista, de veintisiete años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle S. Jerónimo, 19, primero segunda; procesada en causa número 60 de 1914, sobre escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2495

5.006

ARAN ESCOLA, José; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montserrat, 14 primero; procesado en causa número 893 de 1917, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2501

5.007

ARASA RIBES, Francisco (a) Bonaina; vecino que fué de Roquetas y cuyo actual paradero y demás circunstancias personales y datos estadísticos se ignoran; comparecerán en el término de cinco días rejas adentro de la prisión preventiva del partido de Terlosa, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

2536

5.008

BIELSA PALLEROLA, Manuel; hijo de Julio y de María, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión Licenciado en Derecho, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Espartal, 5, primero; procesado en causa número 60 de 1914, sobre escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2493

5.009

BLANCO LASTRA, Gregorio; natural de Vedmaseda, hijo de Segundo y de Regina, de estado soltero, profesión fotógrafo ambulante, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

2511

5.010

BOBO GONZALEZ, José; natural de Polazuela, provincia de Zamora, soltero, de veintinueve años, cuyas demás circunstancias y actual para-

dero se ignoran; procesado por contrabando; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra, recibirle declaración indagatoria y constituirle en la prisión del partido.

2542

5.011

CANO GUTIERREZ, José María (a) Negrito; hijo de José y de Catalina; domiciliado últimamente en Rociana; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Huelva, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa por robo frustrado y hurto, instruida por el Juzgado de instrucción del partido de La Palma.

2517

5.012

CAPDEVILA ARTIGAS, Francisco; natural de Reus, de estado casado, profesión jornalero, de setenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por compra y venta de votos y uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona.

2507

5.013

CARRILLO PINTURE, Joaquina; de cincuenta y cinco años, próximamente; natural y vecina de Santantonio (Portugal), hija de Francisco y de Rosa, viuda, jornalera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para ser emplazada y reducida a prisión en el sumario seguido contra ella con el número 1 del año actual, por contrabando de tabaco; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

2514

5.014

CASTILLO TELLECHEA, Alejandro, natural de Orduña; hijo de Marcos y de Práxedes, de estado soltero, profesión electricista, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

2510

5.015

FERRANDO VERGES, Vicente; hijo de Mariano y de Filomena, natural de Lora de Ranes (Játiva), de estado casado, profesión vendedor ambulante, de cincuenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rierola, 12, segundo primera; procesado en causa número 262 de 1918, sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2498

5.016

FERRERES FORES, Alejandro; natural de Alcalá de Chiverí, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Bautista y de Vicenta; domiciliado últimamente en Santa Bárbara y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por robo; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Tortosa, para notificarle el auto de prisión dictado contra aquél y otro en la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 2534

5.017

FRAGA, Margarita; natural de Castellón de la Plana, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto, causa número 178 de 1921; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 2505

5.018

FUSTER CASTELLER, Narciso; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por compra de votos y uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha capital. 2502

5.019

GARCIA DIAZ, Juan; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla, Castilla. 52; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 2531

5.020

GARCIA MIR SANCHEZ ROYON, Alvaro; hijo de Mariano y de Adela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión actor, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, 139, cuarto cuarta; procesado en causa número 60 de 1914, sobre escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Arazozas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Ruiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2494

5.021

GARCIA VILLALBA, Timoteo Hipólito; de diez y seis años, soltero, perseguido, natural de Almadén, hijo de Félix y de Josefa, sin domicilio conocido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para responder de los cargos que le resultan en sumario sobre disparo y lesiones, instruido por dicho Juzgado. 2554

5.022

GOMEZ FUGUET, Alberto; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 329 de 1920; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha capital. 2503

5.023

GUTIERREZ ROYON, Miguel; de veintidós años de edad, soltero, sombrerero, hijo de Miguel y de María, natural de Córdoba y vecino de Archidona, en calle nueva, 22, hoy de ignorado paradero; procesado en el sumario número 125 de 1919, por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cabra (Córdoba), para ser reducido a prisión, por haberlo así acordado la Audiencia provincial; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2547

5.024

JIMENEZ LOPEZ, Francisco; natural de Granada, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Granada, calle de Elvira, 17; procesado por hurto, en causa seguida en el Juzgado de Santo Domingo, de Málaga; comparecerá en término de diez días ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Málaga, a responder de los cargos; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará rebelde. 2521

5.025

KERZUER, José; natural de Rusia, de estado casado, profesión camiserero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 677 de 1921; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 2545

5.026

LAFUENTE DE LA LLANA, Florentino, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Narragona, número 9, bajos; procesado por contrabando, sumario número 628 de 1917; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifica. 2544

5.027

LEON PEREZ, Tomás (a) Pirulán; hijo de Bonifacio y de Arsenia, natural de Haro, de estado soltero, de cuarenta y dos años, impresor; do-

miliado últimamente en Haro; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño. 2519

5.028

LOPEZ ALVAREZ, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión ninguna, de trece años; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Sorda, número 8; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 2530

5.029

LAURADO MORERA, Francisco; de estado casado, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años; domiciliada últimamente en Barcelona, Riera de Vailcarca, 35 y Nuestra Señora del Coll, 58, torre; procesada en causa número 814 de 1921, sobre alzamiento de bienes y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2543

5.030

MARIN BERNABE, Fermín, de veintinueve años, hijo de Nicolás y de Consuelo, natural de Plasencia (Cáceres), el cual residió con su madre hace tres años, próximamente, en Almendralejo, en traseras de calle Santa Ana, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión provisional decretada por la Superioridad en el sumario seguido en su contra con el número 95 de 1918, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 2487

5.031

MARTINEZ LLORET, Matías; natural de Alca, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle Alta, número 10, segundo; procesado en causa número 660 de 1921, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2537

5.032

MARTINEZ SAEZ, Sara; hija de Leandro y de María Josefa, natural de Madrid, de estado soltera, profesión artista, de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, Pasaje Dormitorio San

Francisco, 2. cuarto segunda; procesada en causa número 60 de 1914, sobre escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2497

5.033

MIRAS PONTE, José, conocido por José Mianes Fuentes, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Abellar, partido judicial de Ordénas, provincia de La Coruña; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ferrol dentro del término de diez días, al efecto de constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario que con otro se le sigue con el número 180 del año último, sobre estafa de ropas; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2553

5.034

MORGADO RODRIGUEZ, Santiago; natural de Palmogo, hijo de José y de Josefa, de estado casado, profesión jornalero ambulante, de cuarenta y cuatro años, domiciliado en se ignora; procesado por contrabando en causa número 641-921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, sito en la Plaza de la Constitución, para ser reducido a prisión.

2557

5.035

PASCUAL SOLER, Emilio; natural de Becorp, de estado soltero, de profesión jornalero, de 22 años de edad, hijo de Félix y de Vicenta; domiciliado últimamente en Santa Bárbara, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por robo; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Tortosa para notificarle el auto de prisión dictado contra aquél y otro en la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2535

5.036

PEDOMONTE ESCUTE, Josefa; hija de Rafael y de Antonia, natural de Mataró, de estado soltera, profesión artista, años veintitrés; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, 39 y 41, primero primera; procesada en causa núm. 60 de 1914 sobre escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2496

5.037

PUERTO SORIANO, Pedro; natural de Carcagente, estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en el término de Tortosa, partido de la Caya, cuyo actual parade-

ro se ignora; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Tortosa para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2533

5.038

PUIJALS SALOM, Gabriel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años, hijo de Marcelino y María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario núm. 76 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2507

5.039

REVES SANTANA, Juan; hijo de Aurora, de diez y seis años de edad, estado soltero, profesión ninguna, natural de Las Palmas y vecino de ídem, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el rollo de la causa número 80 de 1918, que contra el mismo se instruye por hurto.

2559

5.040

RODRIGUEZ CHAIRON, Diego; cuvas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linares, en el camino de Pezo Anebo, número 44; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ser reducido a prisión, en la causa número 94 de 1918 sobre hurto, acordada por la Superioridad.

2560

5.041

ROMERO IG, Ricardo; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 329-920; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de dicha ciudad.

2505

5.042

SANCHEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle Conde Asalto, 40, segundo; procesado en causa número 243 de 1919 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2492

5.043

SANCHEZ-CAJA FERNANDEZ, Jo-

sefa; de estado viuda, profesión la de su sexo, de sesenta y siete años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta, 83, barracas del carbonero; procesada por estafa, número 777 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada la prisión.

2546

5.044

SANCHEZ MALAVER, Beaulio; de veintisiete años, soltero, hijo de Ricardo y Adelina, jornalero, natural de Balmes, vecino de PuebloNuevo; procesado en causa seguida por hurto, con el número 45 del año 1920; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

2516

5.045

SANZ GOROSTIAGA, Valentín; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 330 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2499

5.046

TORRES CASTELLS, José; natural de Andorra, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticinco a treinta años de edad, hijo de Joaquín y de Rosa; domiciliado últimamente en Valencia, calle Jesús, número 55, primero; penado en causa número 85 de 1921 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; comparecerá ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad.

2538

5.047

TORRES PEREZ, Emilio; hijo de José y de Dolores, natural de Huércal-Overa (Almería), de estado casado, de cuarenta años de edad, profesión Guardia de Seguridad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carretas, número 44, primero, terceraz; procesado en causa núm. 621 de 1917 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3500

5.048

VALLE MORENO, José; natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Isabel, de estado casado, profesión artista, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

2512

5.049

VILLALBA LOPEZ, Francisco (a) Peraita; de diez y ocho años, soltero, rastreador, natural y vecino de Cieza, de paradero actual desconocido, y procesado, en unión de otros, en causa núm. 53 de 1920 sobre daños por incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hellín para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley. 2555

5.050

ALCON URIOS, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por hurto, instruida contra el mismo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 2369

5.051

AMO ESTAQUE, Nicasio del; natural de Almagro (Ciudad Real), de veintidós años de edad, hijo de Lucas y de Magdalena, soltero, tapicero, de estatura alta, pelo castaño y ojos pardos, nariz aguileña y con buen color de rostro, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 14, penado por hurto en causa número 413 de 1919, en la que se hallaba en libertad provisional, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de que ingrese en la Prisión celular, a cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 2355

5.052

ANDRES LORENZO, Jacobo; hijo de Mario y de Tomasa, de diez y nueve años, soltero, de oficio silletero, natural y vecino de Aldea del Obispo, cuyo actual paradero se ignora, condenado en el sumario número 64 de 1921, seguido por el delito de estafa, comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca, a fin de ingresar en la cárcel para extinguir la condena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2375

5.053

ARAN ESCOLA, José; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Barcelona, de veintiocho años, profesión pintor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montserrat, 15, 1.º; procesado en causa número 393 de 1917, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. José Ruiz ba-

jo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.054

ARROZ ALREGO, Manuel; natural de Pamplona, de treinta y dos años, casado, profesión relojero, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto de una cartera con metálico, en causa número 74 de 1921; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, de Haro, a fin de constituirse en prisión y ampliar su indagatoria en la referida causa; previamente que de no verificarlo en el plazo señalado, le parará los perjuicios consiguientes. 2312

5.055

BERRUECO RERO, Guillermo Escalístico, de diez y nueve años, cajista; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Linares para ser constituido en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 161 de 1921, por estafa. 2320

5.056

CLAMANO DELGADO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 39; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 722-921. 2343

5.057

CACERES MORALES, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, número 39; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Angulo, para hacerle una notificación en causa por contrabando de tabaco, instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 2353

5.058

CAMPA BOZANES, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 24; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Angulo, para hacerle una notificación en causa por hurto, instruida contra la misma; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 2375

5.059

CARRASCO ROBLEDO, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de diez y siete años, hijo de José y Segunda; domiciliado últi-

mamente en Madrid, Ronda (Toledo, número 16, principal número 11); procesado por hurto bajo el núm. 1221 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa. 2339

5.060

CARRASCO ROBLEDO, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis años, hijo de José y de Segunda; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda (Toledo, 16, principal número 11); procesado por hurto bajo el número 1221 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa. 2338

5.061

COGOLLER GARCIA, Macario; de veinticinco años de edad, soltero, grupier, hijo de Mariano y Consuelo, natural de Bilbao, de estatura alta, pelo negro y ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 63; procesado por estafa en causa número 521 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 2356

5.062

CORONADO LAS HERAS, María del Carmen (a) "la Soriana"; natural de Almarosa (Sorta), de veintidós años, de estado soltera, profesión sirvienta; domiciliada últimamente en San Sebastián; procesada por el delito de hurto en causa número 18 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Haro, a fin de constituirse en prisión con motivo de dicha causa; previniéndole que de no verificarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios consiguientes. 2311

5.063

DAVO SALGUEIRO, Ramón (a) "el Obispo"; que usa los nombres de Gonzalo Vivas Beollo y de José Montinos Sánchez, natural de Madrid, hijo de José y Josefa, que se ha fugado de la cárcel de Almonáceda la noche del 31 de Enero de 1922, sin profesión, de treinta años; como comprendido en el número 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin domicilio fijo; procesado por hurto, sumario número 881 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para ser reducido a prisión. 2352

5.064

DIAZ, Modesto; de estatura regular,

moreno, buen color, la mandíbula inferior muy saliente, labio superior grueso, vecino de la parroquia de San Martín de Lobios, partido de Monforte; procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 2372

5.065 y 5.066

DÍAZ GONZALEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paloma, número 12; procesado por hurto en causa número 1.337 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pardo, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. 2369

5.067

DOMINGUEZ GOLFAE, José María; hijo de Nicolás y de Juana, natural de Muniferral, soltero, labrador, de diez y nueve años de edad; domiciliado en Muniferral; procesado por hurto de arma de fuego y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Betanzos, para ser reducido a prisión por consecuencia de la referida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2368

5.068

ESTEBAN LORENZO, cuyos apellidos se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por retención de unos hacheros, instruida contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 2367

5.069

ESTEBAN LEON, Antonio; hijo de Melitón y de Jenara, natural de Ortigosa del Monte (Madrid), de estado casado, profesión mozo de estación, de veintidós años de edad; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado por hurto, sumario número 236 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 2351

5.070

EXPOSITO DE LA CRUZ, Antonia; de veintisiete años de edad, soltera, hija de padres desconocidos, quinceañera ambulante, sin domicilio conocido, que

dice ser natural de Burgos; procesada en el sumario que bajo el número 16 del año 1921 se sigue en el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, por robo de dos piezas de tela, del comercio de D. Anastasio Ortiz García, vecino de dicha villa, cuyo hecho tuvo lugar en la mañana del día 10 de Marzo de 1921; comparecerá en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de practicar la diligencia a que se refiere el artículo 375 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por no ser habida su partida de nacimiento ni de bautismo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 2379

5.071

FROMMEL, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, número 117; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento dictado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 537 del año 1921. 2316

5.072

GÁLVEZ PEÑAFIEL, Pedro, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Trilla, núm. 10, primero; procesado en causa número 762 del año 1918; sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Abarozanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2307

5.073

GARCIA NIETO DURAN, Enrique; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado y Secretaría baj el número 295 del año 1921. 2345

5.074

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veintisiete años de edad, hijo de Benigno y de Paula; domiciliado últimamente en Madrid, calle San Bernardo, número 46; procesado por disparo de arma de fuego en causa número 617 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pardo, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, y ser declarado rebelde. 2321

5.075

GRACIA DE GARCIA, Antonio; do-

miliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, a constituirse en prisión en causa número 367 del año 1917, sobre hurto; acordada por la Superioridad. 2319

5.076

HERNAIZ GUARDIAN, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Labrador, número 4; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Angulo, para hacerle una notificación en causa por atentado, instruida contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 2365

5.077

LAGRENNE, Blanca; natural de Ginebra, de estado casada, profesión artista ambulante, de treinta años de edad, hija de Juan y de Catalina; domiciliada últimamente en Lérida; procesada por el delito de hurto, número 22 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarada rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 2318

5.078

MARTINEZ ARZOLA, Juan José; natural de Madrid, hijo de Juan José y de Justa, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiseis años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Alfaz, número 11, bajo, número 1; procesado por lesiones, sumario número 25 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirse declaración indagatoria. 2340

5.079

MIENDO SANZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 4; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por hurto, instruida contra el mismo, bajo el apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 2361

5.080

MORAGO GARCIA, María; hija de Juan y de Juana, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Yeserías, Casa Blanca, número 48; procesada por hurto, sumario número 61 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa

de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, el objeto de ingresar en la cárcel a cumplir la condena que le ha sido impuesta en dicha causa. 2362

5.081

NAVARRETE FERNANDEZ, Agustín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Los Amigos, número 6; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, para ha erle una notificación en causa por estafa, instruida contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 2366

5.082

NÚÑEZ BACHADO, José; natural de Villalobos (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Pío y de Julia; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por resistencia a los Agentes de la autoridad, número 279 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado. 2376

5.083

ORTIZ CALDERON, Cristina; domiciliada últimamente en Madrid, calle Tudescos, número 39; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Angulo, para hacerla una notificación en causa por estafa, instruida contra la misma, bajo apercibimiento que de no comparecerá será declarada rebelde y podrá pararla el perjuicio que haya lugar. 2368

5.084

PEREZ CALZADO, Domingo; edad veintidós años, natural de Córdoba, domiciliado en Ecija y Córdoba, calle Torcal, número 9 y Graja, número 9, respectivamente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por estafa en sumario número 205 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a reducirse a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 2373

5.085

PINELLA MOLINA, Benito; casado con Matilde Sanchez González, que ha vivido en Madrid, en la calle de Alcalá, 166 duplicado; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de ser oído en causa por desobediencia a los mandatos judiciales, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Argote, con el número 478 del año 1921. 2349

5.086 y 5.087

PIA PUIG, Marcelino; domiciliado últimamente en el Puente de Valdecas,

calle San Antonio, número 5, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en causa que se instruye por estafa a Luis Euzons Tullot, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 683 del año 1921. 2342 y 2344

5.088

POLA ALVAREZ, Inocencio; de veintitrés años de edad, hijo de Victoriano y de Eugenia, natural de Cudillero (Oviedo), soltero, peluquero, de estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz aguileña, color bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Almendro, número 2; procesado por estafa en causa número 438 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 2357

5.089

RODRIGUEZ CAMACHO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle San Bernardo, número 20; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por atentado, instruida contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 2363

5.090

ROYAN PEREZ, Joaquín; de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de María, natural, vecino y residente últimamente en Pegín, municipio de Castrelo del Valle, partido de Verín; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia de Orense en causa por disparo de arma de fuego y lesiones y ser constituido en prisión, por no haber comparecido ante la misma el día señalado para el juicio oral, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde. 2380

5.091

SANCHEZ GARCIA, Manuel; hijo de Justo y de Josefa, natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión peluquero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 56; procesado por hurto en causa número 1.389 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pando, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2323 y 2324

5.092

SANTIAGO SANTIAGO, José; de unos treinta y treinta y cinco años de

edad, alto, algo grueso, color moreno, viste chaqueta negra, pantalón de pana, sombrero de ala ancha color claro y botas; el conocido por "Frascorrillo", hijo de un tal Baldomero, que vivió o vive en Villacarrillo, de estatura regular, como lo es de carnes, color moreno, con bigote, de igual edad que el anterior, viste chaqueta color oscuro, pantalón de pana, sombrero de ala ancha negro y alpargatas blancas; una gitana llamada Emilia, que es mujer del anterior, de estatura regular, conjunta de carnes, color moreno, de la misma edad, viste ropa oscura, cuyas demás circunstancias y señas, así como las de los anteriores, se ignoran; procesados por hurto de caballerías; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para notificarles el auto de procesamiento y prisión y recibirles indagatoria, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar. 2378

5.093

SCHAGER, Pablo; de treinta y ocho años de edad, soltero, del comercio, hijo de Francisco y de Ana, natural de Berlín; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Menéndez Pelayo, número 29, principal izquierda, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en causa número 126 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de recibirle declaración indagatoria. 2354

5.094

SILVA BARBOSA, Angela; hija de Antonio y Josefa, natural de Viana (Portugal), labradora, de treinta años; domiciliada últimamente en Redondela; procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Redondela para constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial de Pontevedra. 2374

5.095

WETESTIN, Adela; natural de Epaurai (Francia), de estado casada, profesión artista ambulante, de treinta y cinco años, hija de Luis y de Adela; domiciliada últimamente en Lérida; procesada por el delito de hurto número 22 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 2317

5.096

ZANCAJO ROJO, Gregorio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, número 9, piso segundo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, en causa por quebrantamiento de depósito, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 2317

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARCHIDONA

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en la causa número 4 de este año, sobre hurto de una burra, se citan por medio de la presente a dos gitanos que vestían traje negro y sombrero plano oscuro, que representaban tener uno de treinta y cinco a cuarenta años y otro treinta, uno con bigote negro y el otro afeitado, que iban acompañados de una gitana y dos o tres muchachos y llevaban tres caballerías menores, los cuales se dice vendieron en el pueblo de Alameda, la noche del 20 de Enero último, una burra a Juan Leiva Montero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Archidona, 16 de Febrero de 1922.
El Secretario, ilegible.

JO—2541

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y captura de unos individuos que en la noche del 15 de los corrientes hurtaron al vecino de esta capital José Robles Barrado dos vacas negras suizas, otra negra del país y un buey blanco, del sitio conocido por "Prados de Afuera", de este término, sito en las proximidades del puente de Gévora; cuyos individuos, al ser sorprendidos por la Guardia civil de la ciudad de Cáceres, se dieron a la fuga; poniéndolos caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado por auto de este día dictado en la causa número 49 del presente año, que instruyo por hurto de ganado vacuno.

Dado en Badajoz a 16 de Febrero de 1922.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—2489

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha dictado providencia con esta fecha en la causa número 47 del corriente año, por hurto de chacina a D. Baldomero Galache Fernández, con el fin de que se cite y llame a un individuo llamado Lorenzo, como de veintinueve años de edad, guapo, estatura baja, ignorándose sus apellidos y demás circunstancias personales, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, ecortados desde la publicación de la presente, para recibir declaración; apercibiéndote que si así no lo hace se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badajoz, 16 de Febrero de 1922.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.

JO—2490

BAÑEZA (LA)

D. Ildefonso Alamillo Saigado

Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido.

Por el presente y en virtud de carta orden de la Superioridad, se hace saber a D. Pablo Esteban García, vecino que fué de León y cuyo actual paradero se ignora, comparezca, como jurado supernumerario, los días 20 al 31, ambos inclusive, de Marzo próximo, y hora de las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de León, para formar el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas sobre robo y otros delitos procedentes de este Juzgado; bajo apercibimiento de imponerle, caso contrario y no alegando justa causa, una multa de 50 a 500 pesetas.

Dado en La Bañeza a 18 de Febrero de 1922.—El Secretario judicial, P. H., Santiago Martínez.—El Juez, Ildefonso Alamillo.

JO—2558

CASTUERA

D. José Alonso Carro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de doce años, de seis cuartas de alzada, castaña encendida y herrada de las cuatro extremidades, robada en la noche del 13 al 14 del actual, del cerral de la casa del vecino de Zalamea de la Serena, a quien pertenece, José Galán Martínez, la que de ser habida pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Al propio tiempo procederán a la detención de dos sujetos, uno como de treinta a treinta y cinco años, pálido y mal encarado, y otro como de veinte años, ambos de mediana estatura, con trajes oscuros y gorra, los cuales se supone sean los autores del delito.

Dado en Castuera a 17 de Febrero de 1922.—El Secretario, P. S., León J. P. Tena.—El Juez, José Alonso Carro.

JO—2548

ESTRELLA

D. Felipe de Arín Dorronsoro, Juez de instrucción del partido de Estrella.

Por la presente requisitoria, que expido conforme al número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Francisco Muñoz Osma, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de llevar a efecto la prisión provisional del mismo, decretada por la excelentísima Audiencia de Pamplona en causa criminal instruida en este Juzgado contra él y otros sobre reunión ilegal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto y, caso de ser

habido, lo pongan, con las seguridades debidas a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Estrella a 16 de Febrero de 1922.—El Secretario, P. H., Salvando Iloca.—El Juez, Felipe de Arín.

JO—2554

HUELMA

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de los efectos que se dirán, de la propiedad del vecino de Cambil Vicente García Merino, los que le fueron robados de su casa entre los días del 13 al 17 de Mayo último, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Un chal afelpado, negro, con labores y flecos.

Un velo pequeño, con dibujos de mantilla.

Una mantilla toalla negra.

Unos zapatos de charol, de señora, negros, con hebilla de metal plateada.

Unas botas también de charol, negras, con cartera.

Un traje de vicuña, azul marino, nuevo, con el forro de la americana de color garbanzo, con listas.

Un pantalón de caballero, negro, formando cordoncillo.

Otro de estrenado, también negro.

Otros también de vicuña, negros, los tres usados.

Una falda de señora, de pañete, color verde oscuro, plegada.

Tres sábanas blancas, una de lienzo y dos de Holanda, estas dos con jaretón y encaje.

Una colcha de algodón color dorado, formando labores de ramos con flores, también dorados, nueva.

Catorce pares de pantalones blancos, de lienzo, de caballero, con cintas, nuevos, marcados con las iniciales B. G.

Unos pendientes de oro, en forma de botón, con una esmeralda en el centro.

Un pañuelo de Manila, negro, con flecos largos.

Tres camisas de caballero, lienzo blanco, nuevas.

Seis pares de calcetines listados en colores y un par negros, todos nuevos.

Un tapete de mesa camilla, de crochet blanco.

Un retal de franela blanca, con listas azules, con cuatro varas.

Otro retal de tela de crudillo, con listas coloradas, de cinco varas.

Otro retal satén negro, con tres varas.

Una camisa de señora, de cretona blanca, sin terminar, pues la falta cuello y mangas; y

Dos jacones y una espadilla mediana, de las últimas matanzas.

Dado en Huelma a 16 de Febrero de 1922.—El Secretario interino, Tomás López.—El Juez, José Martínez de Federico.

JO—2556

MARCHENA

D. Luis Matra-López y Zulueta, Juez de instrucción del partido

Por la presente requisitoria se cita y llama a Alfonso Zúñiga Doval, procesado en causa número 58 de 3710, por estafa, y cuyas demás circunstancias y señas personales se expresan a continuación, a fin de que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado, para ser reducido a prisión, decretada por la Excmo. Audiencia provincial de Sevilla; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial la practica de diligencias para su busca y captura y, en su caso, se le reducirá a la prisión decretada, la que se ratificará dentro del término legal, poniéndose a disposición de dicha excelentísima Audiencia.

Señas y circunstancias del procesado.
Alfonso Zúñiga Doval, de treinta años de edad, natural de Sevilla, soltero, de oficio taponero, hijo de Antonio y Dolores, con instrucción, vecino de Sevilla, calle San Luis, 61, o San Madrid, ignorándose su domicilio; de estatura mediana, afeitado, pelo negro, rostro moreno, ojos negros pequeños, delgado, nariz y boca regulares.

Dado en Marchena a 15 de Febrero de 1922.—El Secretario, P. H., Jesús María Fernández.—El Juez, Luis Mañra-López.

JO—2522

MONTEFRÍO

D. Antonio José de Rueda Roldán, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y prisión del procesado José Guerrilla, chofé, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, y caso de ser habido se pondrá a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 10 del año último, sobre lesiones.

Montefrío, 10 de Febrero de 1922.
El Secretario, Francisco Gutiérrez.—El Juez, Antonio José de Rueda.

JO—2523

MONTEORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las prendas que al final se dirán, propias del Jefe de la estación del Viso del Marqués, D. José Herrera Marqués, las cuales fueron sustraídas del tren mixto ascendente número 14, el día 20 de Enero último, entre las estaciones de Pedro Abad a ésta.

y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, así como los autores del hecho en la cárcel de este partido, a mi disposición.

Prendas sustraídas.

Tres pares de camisas de caballero.

Una camisa de señora.

Un par de botas de caballero.

Un par de zapatos de señora.

Montoro, 14 de Febrero de 1922.—

El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—2524

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de la de Jaén, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de esta ciudad D. Diego Mardueño Pulido, la cual fue sustraída el día 9 de los corrientes, de la finca Soto Gordo, de este término, y caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado, así como el autor del hecho Marcelino Serrano Huello, en la cárcel de este partido a mi disposición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo sobre referido hecho.

Seña de la caballería.

Una hembra rucia, oscura, de unos cinco años, la cual está recién parida.

Montoro, 13 de Febrero de 1922.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—2525

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los efectos que a continuación se dirán, propios de los vecinos de esta ciudad D. Manuel Cáceres Molina y José Leiva, los cuales fueron robados en los primeros días del corriente mes, de un lagar al sitio de Ferrando Alonso, en la campiña de este término, propiedad del primero, y así como a la captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos sean puestos, los primeros, a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, y los segundos, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre tal hecho.

Efectos de D. Manuel Cáceres:

Dos puertas de sala de una hoja, con cerraduras y sus llaves.

Una puerta de dos hojas, con cerradura y llave.

Dos pares de puertas de dos alacenas, con ocho tablas correspondientes a éstas.

Dos puertas de dos alacenas, de una hoja.

Una puerta de una ventana, de una hoja.

Una puerta de un gallinero.

Una puerta de una habitación, de una hoja, con su cerrojo.

Una ventana de hierro, con madera y puerta.

Efectos de José Leiva:

Una espinocha.

Dos azadas con muelle, usadas.

150 escales aproximadamente.

Montoro, 13 de Febrero de 1922.—

El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—2526

SALAMANCA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por resolución de hoy, dictada para el cumplimiento de una carta orden procedente de la Audiencia provincial de esta ciudad, emanada del sumario número 124 del año 1921, seguido por el delito de homicidio contra Victoriano Elena Hernández, ha acordado se cite por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por desconocerse su paradero, al bastigo Estanislao Mestres, de profesión chófer, y que se dice residir actualmente en Barcelona, para que los días 20 y 21 de Marzo próximo, comparezca, a las diez de la mañana, en referida Audiencia, para asistir al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que la citación acordada pueda tener lugar en legal forma, libro la presente cédula en Salamanca a 16 de Febrero de 1922.—El Secretario, Rafael R. de la Oesta.

JO—2527

VALENCIA—SERRANOS

D. Edelfonso Bellón Gómez, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, pende sumario sobre hurto de una caballería al vecino de Puebla de Valbona Jesús Garfía Raimundo, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del día 12 de Enero último, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Valencia a Ademuz, término de Paterna, y en cuyo sumario he acordado por providencia, de esta fecha publicar el presente edicto, interesando a todas las Autoridades, así civiles como militares, den las oportunas órdenes para la busca y ocupación de la caballería cuyas señas se indican, y detención de la persona en cuyo poder se halle, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una jaca de menos de la marca, pelo castaño, de ocho años de edad, con un hueso debajo de la quijada, cola pequeña, con las correspondientes guarniciones.

Valencia, 16 de Febrero de 1922.—

El Secretario judicial, Eneas González.—El Juez, Hedefonso Reñón.

Por el presente se hace saber a Cristóbal Mora García, que habitó en Madrid, calle Mira al Río Bajo, número 5, piso tercero, hoy en ignorado paradero, como perjudicado en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, con el número 13 de este año, por lesiones sufridas por Pedro Mora García, el día 11 de Enero pasado, en el taller de jaulas del penal de San Miguel de los Reyes, por el recluso Pedro Mora García, que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal le concede el derecho de mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la reparación del daño o indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Valencia, 16 de Febrero de 1922.—El Secretario, Francisco Soriano.—El Juez de instrucción, Hedefonso Reñón. JC—2540

ALCALÁ DE HENARES

D. Roque Romeo Peirona, Secretario del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Doy fe: Que con la femanda de mayor cuantía, a que luego se hará mención, se ha pronunciado hoy la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares a 28 de Enero de 1922: el señor D. José Jaramillo y Coronado, Juez Municipal, Letrado, ejerciente en funciones de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de licencia. Vistos los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Eugenio Sáinz Romillo, vecino de Madrid, representado por el procurador D. Juan Francisco Villalobillo y Tomás, bajo la dirección del Letrado D. Basilio Edo, contra D. Pedro y D. José Reales Fuentes, doña María del Valle Reales, doña Manuela Alonso de Bulnes, D. Leonardo de Jesús Reales Rodríguez y Señora María Antonia Rosado Robles, y en su defecto, el de sus representantes legítimos o causahabientes o de domicilio desconocido, ausentes y declarados en rebeldía, y en su nombre los Letrados del Juzgado sobre cancelación de gravámenes...

Fallo: que estimando procedente la demanda deducida, debo declarar y declarar extinguido por prescripción el censo enfiteutico de 10.558,75 pesetas de capital, impuesto por D. Sebastián Bonifacio, a favor de la Capellanía fundada por doña Josefa Guicocha o Goyneche y Salazar, en la Parroquia del que fué Convento de padres Capuchinos, vulgo de la Penitencia, de Madrid, como asimismo el que aparece en la inscripción primera de la finca 778 de 45.225 reales de capital, impuesto por D. Bonifacio de Cea a favor de dicha Capellanía, ya se trate como parece de una misma carga o bien de gravámenes distintos, y en su consecuencia mando que se concien los asientos de inscripción y cuantas acciones existan de tales censos en los libros del Registro de la Propiedad de esta ciudad, en relación a las fincas descritas en la resultancia, y a tal fin, luego que esta sentencia sea firme, expídase mandamiento

duplicado al Sr. Registrador para que extienda las notas o asientos de cancelación que procedan, conforme a las disposiciones de la ley Hipotecaria y su Reglamento, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia que además de notificarse en estrados, por la rebeldía de los demandados, se publicará por edictos que se fijarán en la puerta del local de este Juzgado, insertándose su cabeza y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, como dispone el artículo 282 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo, José Jaramillo.

Y para que conste, libro el presente a fin de que se inserte en la Gaceta de Madrid, que firmo en Alcalá de Henares a 28 de Enero de 1922.—Roque Romeo. JC—29

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, se empieza por medio de la presente a toda la persona que se considere interesada en la declaración de presunción de muerte de doña Joaquina de Torres Etxez vecina de esta ciudad para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado para impugnarla, bajo el apercibimiento legal.

Almería, 6 de Febrero de 1922.—El Secretario, Licenciado, José Moreno. JC—30

J.BARCELONA—BARCELONETA

D. José Reynoso Biurún, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente que instruya a solicitud de D. Benjamín Sixto Miralles Galleu, que fué Registrador de la propiedad del distrito de Oriente, de esta capital, y sirvió antes los distritos de Alcobácer, Vinaroz, Villarreal, Sevilla (Mediodía) y Reus, se anuncia haber interesado dicho Registrador la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio de su cargo, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado dentro del plazo de tres meses, contados desde la publicación de este tercer edicto; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 10 de Febrero de 1922.—El Secretario de Gobierno, Alejandro Simarro.—El Juez, José Reynoso. JO—2152

D. José Reynoso Biurún, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de expediente que instruyo a solicitud de D. Bartolomé Gómez González, que fué Registrador de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta capital, y sirvió antes los Registros de Ceuta, Villanueva de la Serena, Daimiel, Lora del Río, Falset, Llerena, Inca, Granollers, Reus y Tortosa, se anuncia haber interesado dicho ex Registrador la devolución de la fianza que tenía consti-

tuida para el ejercicio de su cargo, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses, contados desde la publicación de este tercer edicto; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 10 de Febrero de 1922.—El Secretario del Gobierno, Alejandro Simarro.—El Juez, José Reynoso. JO—1151

CABRA

D. Manuel Mancebo Garrote, Juez de instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama a un individuo que se dice llamarse José Puerta Vázquez, y ser vecino de Granada en el año 1919, donde le fué expedida cédula personal, y tener su domicilio en calle Real de Cartuja, número 11, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cabra (Córdoba) y ser oído en el sumario número 125 de 1920, que se sigue por el delito de hurto de dos yeguas a Francisco Flores Montes, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cabra a 14 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Mancebo.—El Secretario, Licenciado Antonio Gómez. JO—2309

DAIMIEL

D. José Morelón Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de las más activas gestiones en averiguación de quién sea el autor o autores de la sustracción de 500 metros de alambre de la línea telefónica, a cinco kilómetros de esta ciudad, en la carretera que conduce a Ciudad Real, poniendo cualquier dato favorable que se obtenga en conocimiento de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho, con el número 15 del presente año.

Dado en Daimiel a 14 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Morelón.—El Secretario, P. H. Luis Méndez. JO—2310

GETAFE

El Sr. Juez de primera instancia de este partido de Getafe, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio necesario de testamentaria de doña Inés Ortiz Muñoz, vecina que fué de Valdemoro, acordó la citación de doña Josefa de la Fuente Pío y doña Petra Aragón, primas de aquélla para que en concepto de legatarias de la misma doña Inés Ortiz, comparezcan en los autos, dentro del término de quince días.

Y para que la citación indicada ten-

ga efecto, expido la presente cédula.
Getafe, 16 de Febrero de 1922.—El
Secretario, Antonio Murias.

JO—2250

GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado radican autos ejecutivos que se siguen por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador habilitado D. José Virner García en nombre de doña Josefa Pomar Vázquez, en los cuales se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Un cortijo de tierras, llamado "Arcador", de 78 fanegas de cabida, sito en el término de Ronda, partido de Monte Corto, formando parte de la dotación de dicho cortijo tres hazas, llamadas: "Ayo del Monte Corto", "Colorados" y "Peñón de Carrero", dependiendo sus tierras de la casa que se enclava en esta última haza.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Mateos Gago, número 9, se ha señalado el día 16 de Marzo próximo, y hora de las doce; y regirán en él las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que todo licitador acepta como bastante, y lo mismo el acreedor adjudicatario en su caso, la titulación, consistente en dicha certificación del Registro de la Propiedad.

3.ª Que de existir gravámenes preferentes al crédito del actor, el rematante o adjudicatario quedará subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el tipo que ha de servir para la subasta es el de 70.000 pesetas, que es el pactado y fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

5.ª Que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Grazalema a 21 de Febrero de 1922.
El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario, Alanasio Gago.

X—409

HERVAS

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proceder a la busca y rescate de los siguientes semovientes:

Un burro cárdeno, de dos años, esquilado, de regular alzada, capón y larrado de las manos.

Una burra negra, churra, de dos años, alzada regular, de la propiedad, de Esteban Rodríguez Jumilla.

Un mulo de seis cuartas, cerrado, castaño, pelo blanco en los costillares, asegurado en el Sindicato Agrícola de Zarza de Granadilla, con el hijo del

Sindicato M. Z, enlazadas en la masa izquierda, de la propiedad de Anastasio Cambero Pastor.

Una burra negra, de cinco años, pequeña, de la propiedad de Bernardo Fraile Pozo, cuyos semovientes fueron sustraídos la noche del 7 al 8 del actual de un cobertizo del Prado Jurca-lón, término municipal de Zarza Granadilla y de la dehesa Granpuela, término municipal de Casas del Monte, y en el caso de ser hallados sean guestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás a 11 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Vidal Gil Tirado.—El Secretario, P. S., Erasto Sánchez.

JO—2313

HUELVA

En la noche del 9 del actual, y del sitio denominado el Almendral, de este término, sustrajeron el semoviente cuyas señas después se dirán, propiedad de Salvador Gómez García, vecino de esta capital.

En su virtud, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía proceder a la busca y ocupación del semoviente sustraído, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acredita su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Una burra de cinco años, alzada regular, ceja parda, recién pelada y sin hiebro de ninguna clase.

Dado en Huelva a 13 de Febrero de 1922.—El Juez de Instrucción.

JO—2314

LAGUARDIA

D. Francisco Bueno Moreno, Secretario judicial del partido de Laguardia.

Doy fe: Que en expediente de jurisdicción voluntaria de presunción de muerte de D. Florencio Burguera Viana, vecino que fué de Leza, heredado por D. Pedro Zabala Briones, vecino de Laguardia, se ha dictado, con fecha 2 de Julio último, auto cuya parte dispositiva dice así:

"El Sr. D. Serviliano Etchaberry Arán, Juez de primera instancia accidental del partido, por ante mí el Secretario judicial dijo: Que debía declarar y declarar la presunción de muerte de D. Florencio Burguera Viana, por haber transcurrido más de noventa años desde su nacimiento; pidiéndose esta declaración en los periódicos *Boletín Oficial de la provincia de Álava* y *GACETA DE MADRID*, facilitando para ello, a D. Pedro Zabala, los oportunos edictos; expidiese testimonio de este auto al interesado, una vez que sea firme, y después que transcurran seis meses desde la publicación de los edictos en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo que proceda.

Lo mandó y firma dicho Sr. Juez, de que doy fe.—Serviliano Etchaberry.—Ante mí, Francisco Bueno."

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del artículo 192 del Código civil, expido el presente en Laguardia a 24 de Enero

de 1922.—El Secretario, Francisco Bueno.

JC—31

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el procedimiento judicial sumario que a instancia de D. José Félix Bricio y Fernández se sigue contra D. Tomás Ansoi López Merino, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de Marzo próximo, a las once horas, las siguientes fincas:

1.ª Una casa en esta Corte, calle de Tudescos, con vuelta al callejón del mismo nombre, señalada con el número 42 por la primera y 2 por el segundo, ambos modernos, número 26 antiguo, manzana 373, linda, por la derecha, con la casa número 45 de la citada calle; por la izquierda, entrando, con el callejón de Tudescos, y por el fondo, con la casa número 4 moderno del mismo callejón. Comprende una superficie de 99 metros 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.278 pies cuadrados.

2.ª Otra casa en esta Corte, en la misma calle de Tudescos, señalada con el número 20 antiguo, 49 moderno, manzana 447, que ocupa una superficie de 1.105 pies 375 milésimas, equivalentes a 86 metros 10 decímetros cuadrados; linda, por el Este o frente, con la mencionada calle, por la que tiene su entrada y fachada principal; por el Norte o derecha, con la casa número 51 de la misma calle; por el Sur o izquierda, entrando, con la casa número 47, y por el Oeste o fondo, con la casa número 11 de la calle de la Luna. Consta de planta baja, piso principal, segundo y tercero, con siete piezas en cada uno y guardillas asotabancadas, y su construcción, la corriente en esta clase de edificios, teniendo su acometida correspondiente a la alcantarilla general.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El precio por que salen a la venta es el de 75 por 100 de 90.000 pesetas, en que ambas fincas fueron valoradas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Sólo se admitirán posturas y podrá hacerse el remate por la totalidad de las fincas que salen a la venta; y

4.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

rosos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Febrero de 1922.—El Secretario, Luis Moliner.—V. B. El Juez de primera instancia, José Prendes Pando.

X—418

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción el distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por esta, se cita a Angel Sánchez Vega, de diez y siete años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa número 7, de la villa de Vallecas, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente: al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de requerimiento acordada en dicho sumario, señalado con el número 734 de 1921, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 9 de Febrero de 1922.—El Secretario, Luis Moliner.

JO—2341

MADRID—PALACIO

Por providencia fecha 22 de los corrientes, dictada en los autos que pendían en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, y Secretaría de mi cargo, sobre declaración de quiebra de la Sociedad regular mercantil "Casado, Méndez y Compañía", que giraba en esta plaza, ha sido suspendida la convocatoria hecha por providencia de 26 de Enero último a junta general de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalada para el día 27 del actual, y se ha señalado de nuevo para la celebración de la misma el día 13 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en el salón de actos públicos del Juzgado; y se cita por medio de este edicto a los Acreedores que, por ignorarse su domicilio, no lo hayan sido por circular del Sr. Juez Comisario, para que concurran a dicha junta en el día y hora señalados, previniéndoles que deberán comparecer por sí o por persona con poder bastante y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 23 de Febrero de 1922.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—V. B. El Juez, Miguel Hernández.

X—419

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada en 4 de Marzo del año último, admitió la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador señor Ayllón, en nombre de D. Enrique Estamirano Salcedo, contra doña María Teresa Guerra Ruiz, hoy sus causaha-

bientes y otros, sobre reclamación del caudal dejado a su fallecimiento por la Excmo. Sra. D. Concepción Monsalve y Villanueva, Marquesa de Campomayo, Condessa de San Ramón y de la Torre del Ezquín, mandando se confiera traslado a los demandados.

En su consecuencia, y siendo desconocidos los causahabientes de dicha demandada doña María Teresa Guerra, les emplazo, por medio del presente, para que dentro del término de diez días, que ha sido concedido, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarse les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 1 de Febrero de 1922.—El Secretario, Estaban Unzueta.

JO—2261

MALAGA—SANTO DOMINGO

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad, en providencia del día de hoy, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad y a instancia del señor Abogado del Estado, para lo cual ha sido devuelto el sumario 287 de 1921 sobre contrabando de tabaco contra José Ponce Pérez, se cita a dos individuos desconocidos que el día 14 de Octubre de 1921 iban en unión del Ponce Pérez serían las veinte horas por el sitio denominado La Fresneda por una vereda, llevando bultos del referido género, dándose a la fuga al darles la voz de alto los carabineros y abandonando los expresados bultos, sin que se les pudiera dar alcance, para que en el término de cinco días contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en aquel sumario y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de no verificarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga, 14 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan López.

JO—2370

MORA DE RUBIELOS

D. Francisco de Paula Corchano y Carretas, Juez de instrucción de esta villa de Mora de Rubielos y su partido.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a los testigos Félix Aparicio Burriel y María Cruz Martín Beotolin, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia provincial provincial de Teruel a la celebración del juicio oral sobre asesinato y robo contra Esperanza Egea Guirao y Francisco Navarro Collado, señalado para los días 11 y 12 de Abril próximo y hora de las diez de sumariada.

Dado en Mora de Rubielos a 13 de Febrero de 1922.—El Juez instructor Francisco de P. Corchano.—El Secretario, Marino Burgos.

JO—3271

RODA (LA)

El Sr. D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de esta villa y su partido, ha acordado en providencia

de esta fecha, en la ejecutoria de la causa número 182 de 1919 sobre esta, fa contra Antonio Hombecillas Carofa, cuyo actual paradero se ignora, recurrir a éste por medio de la presente para que dentro del término de diez días, desde el siguiente al de la inserción en la Gaceta de Madrid, pague la multa de 125 pesetas que se le impuso en la sentencia de dicha causa, y además abone la suma de 416 pesetas como indemnización a D. Esteban del Real, con apercibimiento que de no verificarse lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de hacerle el requerimiento extiendo la presente, que firmo.

La Roda, 13 de Febrero de 1922. El Secretario, Diego López de Haro.

JO—2318

SAN FERNANDO

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente edicto, cito, llamo y emplazo a Nicolás Franklin Cobada, de diez y ocho años, albañil, cuyos demás circunstancias se ignoran, al objeto de ser oído en el sumario que con el número 73 de 1921 por esta a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, contra Juan Rodríguez González, por término de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparecerá ante este Juzgado a expresado objeto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.—San Fernando, 6 de Febrero de 1922.—El Secretario (illegible).—El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega.

JO—2046

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción de San Roque.

En la noche del 2 de Enero último fue sustraído al vecino de Los Barrios José González Rospo un burro de cuatro años, de 1,25 metros de alzada, melado, carilavado, herrado en la cadera derecha con el de la Sociedad Europe Company.

Ruego a todas las Autoridades oídas en la busca de dicha caballería y de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia; así lo he acordado en causa que instruyo sobre hurto con el número 22 del año actual.

Dado en San Roque, a 3 de Febrero de 1922.—Antonio Argüelles.

JO—1850

TOTANA

D. Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que habiéndose dejado sin efecto por la Ilustrísima Audiencia provincial de Murcia el señalamiento hecho por la misma para los días 18 y 20 del actual, a las diez horas, para la celebración del juicio oral de la causa que allí se tramita con los números 304-32 del año 1920 sobre homicidio, contra José Sánchez Martínez, y señalándose nuevamente para la celebración del referido juicio los días 21 y 22 de Abril próximo, a las diez

horas, ante dicha Superioridad, se expide el presente edicto para que llegue a conocimiento dicha suspensión y anulación de la testigo **Maria Jódar**, vecina de Masarón, y en la actualidad, según noticias, habita con su hijo político **José María Campillo**, en la calle de Wilfredo, número 395, de la ciudad de Barcelona, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en los días y hora últimamente fijados, ante la repetida Superioridad, con objeto de que pueda asistir al indicado juicio oral, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tofana, 19 de Febrero de 1922.—El Secretario, **Antonio Rodríguez**.—El Juez, **Santiago Rivadulla**. JO—2213

JUZGADOS MUNICIPALES

ANTAS

D. Gabriel Guerrero Simón, Juez municipal de esta villa de Antas.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por defunción del que lo desempeñaba, que ha de proveerse por concurso entre los Secretarios de la misma o inferior categoría y por el orden de preferencia que establece el artículo 5.º en relación con el 2.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia dicha vacante, para que los que aspiren a desempeñarla presenten sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, debiéndose tener presente, para la categoría de la vacante, que este término municipal consta de una población de 2.085 habitantes de hecho y 3.438 de derecho.

Los aspirantes al cargo deberán de acompañar necesariamente a su solicitud:

- 1.º Certificado del acta de su nacimiento, expedida por el encargado del Registro, y legalizada caso necesario.
- 2.º Certificado en que conste que ejerce el cargo de Secretario, con expresión de las fechas de su nombramiento y posesión y autoridad que lo hizo, y la circunstancia de encontrarse ejerciéndolo en la actualidad.
- 3.º Certificado del Instituto Geográfico y Estadístico en que conste el número de habitantes que tiene el pueblo en que presta sus servicios; y
- 4.º Informe de conducta expedido por la Alcaldía de su domicilio.

Dado en Antas a 9 de Febrero de 1922.—El Juez, **Gabriel Guerrero**.—P. S. M., **José Alonso Rodríguez**.

JO—2224

HONRUBIA DE LA CUENTA

D. Domingo Gil Clalla, Juez municipal de Honrubia de la Cuesta.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de

29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Juez de primera instancia de Haza, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con documentos que justifiquen su antigüedad en el ejercicio del cargo, su edad, número de habitantes del término municipal que desempeñen sus funciones, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, haciendo constar por medio del presente que este término municipal se compone de 496 habitantes.

Dado en Honrubia de la Cuesta a 6 de Febrero de 1922.—El Juez municipal, **Domingo Gil**.

JO—2269

LUBRÍN

D. Francisco Moreno Campos, Juez municipal de Lubrín, provincia de Almería.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que ha de proveerse por concurso de traslado entre los que sean de la misma categoría o la inferior y por el orden absoluto de preferencia que establece el artículo 5.º en relación con el 2.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y que los que aspiren a desempeñarla presentarán sus solicitudes documentadas en el término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de primera instancia de Vera, a cuyo partido corresponde este término municipal, el que, según el último censo de población, consta de 6.843 habitantes de hecho y 7.897 de derecho.

Los aspirantes deberán acompañar necesariamente a sus solicitudes:

- 1.º Certificado del acta de su nacimiento, expedido por el encargado del Registro civil y legalizado si fuere necesario.
- 2.º Certificado que acredite la circunstancia de ser Secretario en ejercicio y por nombramiento en forma, expresando la fecha de éste y de la posesión y autoridad que lo hizo.
- 3.º Certificado expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico, en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que presta sus servicios.
- 4.º Informe de conducta expedido por la Alcaldía de su vecindad.

Dado en Lubrín a 9 de Febrero de 1922.—El Secretario, **Antonio Agüero**.—El Juez municipal, **Francisco Moreno**.

JO—2228

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra **Federico Morales** y otro por lesiones, y señalado con el número 1.491 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez, Sr. **D. Lorenzo del Fresno**; Adjuntos, **D. Ricardo de Vergara** y **D. Mateo de Lara**, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de

la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, **Federico Morales** y **Francisco Gómez Moreles**.

Callamos que debemos condenar y condenamos a **Federico Morales** y **Francisco Gómez Moreles** a la pena de cinco y un día de arresto menor, respectivamente, y al pago de las costas por iguales partes; y notificamos al **Federico** esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—**Lorenzo del Fresno**.—**Ricardo de Vergara**.—**Mateo de Lara**."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don **Lorenzo del Fresno** y **Pinés**, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—**Nicolás M. Paris**.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid, a 27 de Enero de 1922.—El Secretario, **Nicolás M. Paris**.

JO—2432

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 31 de orden del año actual contra **Isidoro Canseco Molina** y otros por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. **D. Humberto Llorente**; Adjuntos, **D. Eduardo Olavarieta** y **D. Alberto Lardiez**, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y **Isidoro Canseco Molina** y **Ramón García Castiella**, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Callamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados **Isidoro Canseco Molina** y **Ramón García Castiella** a la pena de 30 pesetas de multa, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; expidiéndose cédula al Alguacil de turno para la notificación de esta sentencia a dicho denunciado, mencionando en primer lugar.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—**Humberto Llorente**.—**E. Olavarieta**.—**A. Lardiez**."

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado **Isidoro Canseco Molina**, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 12 de Febrero de 1922.—El Secretario, **Gregorio Esteban**.—V.º B.º, **El Juez, Humberto Llorente**.

JO—2436

TURRE

D. Félix González Ruiz, Abogado y Juez municipal de Turre.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, partido judicial de Vera, provincia de Almería, el cual ha de proveerse por concurso de traslado entre los que lo sean de la misma categoría o la inferior, y por el orden absoluto de preferencia que se establece en el artículo 5.º, en relación con el artículo segundo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que aspiren a desempeñar el cargo deberán presentar sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia de Vera, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid; previniendo que con las solicitudes acompañarán necesariamente los documentos siguientes:

1.º Certificado del acta de nacimiento expedida por el encargado del Registro civil y legalizado si fuese necesario.

2.º Certificado que acredite la circunstancia de ser Secretario en ejercicio y por nombramiento en forma, expresando la fecha de éste, autoridad que lo hizo y la de la posesión.

3.º Certificado expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo donde presta sus servicios.

4.º Informe de conducta expedido por la Alcaldía de su vecindad. A los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se hace constar que este término municipal, conforme al último censo de población, la tiene de 3.348 habitantes de hecho y 2.241 de derecho.

El cargo es compatible con otro empleo.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento general.

Turre, 7 de Febrero de 1922.—El Juez, Félix González Ruiz.—P. S. M., Diego Haro Cervantes.

JC—2229

URUEÑAS

D. Felipe Poza Lobo, Juez municipal de Urueñas, partido de Sepúlveda y provincia de Segovia.

Hago saber: Que de conformidad con lo que prescribe el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, se anuncia para su provisión las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal en propiedad, a traslación, cuyo distrito municipal consta de 666 habitantes.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la Gaceta, se presentarán las solicitudes por los Secretarios aspirantes en el Juzgado de primera instancia de este partido, justificando su antigüedad en el ejercicio del cargo, y su edad, con documentos auténticos y el número de habitantes del término municipal en que desempeñen sus funciones, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Lo que se hace público para general conocimiento

Dado en Urueñas a 6 de Febrero de 1922.—El Juez municipal, Felipe Poza, JC—2223

JURISDICCION DE GUERRA

BADAJOZ

D. Juan Barinaga de la Loma, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Cravellinas, número 41 y del expediente que se sigue contra el recluta del mismo Cuerpo Ramón Michet Díaz, por haber faltado a incorporación a filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Michet Díaz, natural de Madrid, vecindado en Alcázar de San Juan, hijo de Luis y de Josefa, de veintitrés años de edad, de oficio impresor, antes de ingresar en el servicio, de 1,510 metros de estatura, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real*, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Agustín, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el mencionado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Ramón Michet Díaz, y caso de ser habido se le conduzca a esta plaza, a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Badajoz a 28 de Enero de 1922.—Juan Barinaga. JG—1290

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Manuel Pájaro Hernández natural de Touro (Coruña), el cual en Noviembre de 1912 fué herido a bordo del vapor "Cataluña" por un individuo llamado José Leis Conde, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz y Coruña*, comparezca en este Juzgado, al objeto de ofrecerle la causa que contra el citado Leis Conde se instruye por homicidio y agresión y lesiones a varios pasajeros y tripulantes del citado buque, a bordo del mismo; debiendo manifestar, en su defecto, en la Comandancia o Ayudantía de Marina más próxima al pueblo de su residencia su domicilio actual, para poder recibirle declaración por exhorto; pues de no efectuarlo le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 29 de Enero de 1922. El Secretario, Salvador Sánchez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—1298

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Victoriano González, natural de Badilla (Zamora), que en Noviembre de 1912, siendo pasajero de tercera del vapor "Cataluña" fué herido por el individuo José Leis Conde, a bordo del mismo; compareceré en el plazo de treinta días en este Juzgado, al objeto de que oreste declaración en causa que instruyo contra el citado Leis Conde, por tal delito, y ofrecerle los autos; debiendo manifestar en su defecto, en la Comandancia o Ayudantía de Marina más próxima al pueblo de su residencia, su domicilio respectivo, para recibirle la declaración por exhorto, pues de no efectuarlo le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de Enero de 1922.—El Secretario, Salvador Sánchez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—1297

CANGAS

D. Amador Bravo y Miguez, Ayudante militar de Marina, Juez instructor del distrito de Cangas.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo a José Domínguez Piñero, hijo de José y de Elena, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Aldán (Cangas), cuyas señas son: cuerpo regular, ojos azules, cejas negras, pelo ídem, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color blanco, barba no tiene para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, en el plazo de tres meses.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Cangas, 25 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Amador Bravo. JM—1253

D. Amador Bravo y Miguez, Ayudante militar de Marina, Juez instructor del distrito de Cangas.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo a Amadeo Perfecto Pora y Pora, hijo de Gumersindo y de Carmen, de diecinueve años de edad, natural de Moaña, vecino de Moaña, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos castaños, cejas negras, pelo ídem, frente, nariz y boca regulares, color blanco para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, en el plazo de tres meses.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Cangas, 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—1252

D. Amador Bravo y Miguez, Ayudante militar de Marina, Juez instructor del distrito de Cangas.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Baltino García García, hijo de Manuel y de Josefa, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Moaña, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos negros, cejas ídem, pelo ídem, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color moreno, barba ninguna, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, en el plazo de tres meses.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Cangas, 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—1251

D. Amador Bravo y Miguez, Ayudante militar de Marina, Juez instructor del distrito de Cangas.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Benito Carballo y Pastoriza, hijo de Marcelino y de Rosa, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Moaña (Pontevedra), cuyas señas son: cuerpo alto, ojos azules, cejas negras, pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna, profesión pescador, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, en el plazo de tres meses.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Cangas, 25 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—1250

D. Amador Bravo y Miguez, Ayudante militar de Marina, Juez instructor del distrito de Cangas.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Antonio Cortés Portela, hijo de Eugenio y de María, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Coiro (Pontevedra), cuyas señas son: cuerpo alto, ojos castaños, cejas negras, pelo negro, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color blanco, barba ninguna, de profesión pescador, para que se pre-

sente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, en el plazo de tres meses.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Cangas, 25 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—1249

D. Amador Bravo y Miguez, Ayudante militar de Marina, Juez instructor del distrito de Cangas.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Carlos de Pena Blanco, hijo de Inocente y Salvadora, de diecinueve años de edad, natural de Soan-Quiroga (Lugo), vecino de Tirán (Moaña), cuyas señas son: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, en el plazo de tres meses.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Cangas, 25 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—1248

D. Amador Bravo y Miguez, Ayudante militar de Marina, Juez instructor del distrito de Cangas.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Otero Otero, hijo de Francisco y de Adelaida, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Ibio (Cangas), cuyas señas son: cuerpo alto, ojos azules, cejas y ojos negros, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba ninguna, profesión labrador, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, en el plazo de tres meses.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Cangas, 25 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—1247

D. Amador Bravo y Miguez, Ayudante militar de Marina, Juez instructor del distrito de Cangas.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Hervello García, hijo de Manuel y de Mariana, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Aldán (Cangas), cuerpo alto, ojos azules, cejas negras, pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba ninguna, de profesión pescador, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916, en el plazo de tres meses.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Trozo.

Cangas, 25 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—1246

CORCUBION

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de fragata de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Eugenio Ángel Muñiz Ozón, fclto 11 de 1917, hijo de Leonardo y de María, natural de Codros (Coll), para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente ante este Juzgado instructor de Marina, a responder de los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por su falta de presentación para el ingreso en el servicio de la Armada, advertido que de no hacerlo incurrirá en las penalidades legales.

Corcubión, 26 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—1240

Se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Ángel Manuel Vigo Susna, hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Finisterre, para que en el plazo de noventa días, contados desde esta publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado instructor a responder de los cargos que le resulten en el expediente que por falta de presentación para el ingreso en la Armada se le instruye, apercibido que al no hacerlo queda incurso en las penalidades consiguientes.

Corcubión, 26 de Enero de 1922.—El Ayudante de Marina, Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—1241

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo José Riveiro González, hijo de Ignacio y de María, natural y vecino de Pindo, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se pre-

ante en este Juzgado instructor a responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por su falta de presentación para el ingreso en el servicio de la Armada, advertido que de no hacerlo incurrirá en las responsabilidades consiguientes.

Corcubión, 26 de Enero de 1922.—El Ayudante de Marina, Juez instructor, Tomás Benítez. JM—1232

Per la presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Ramón Ramos Linaero, hijo de José y de Agustina, natural de Iria (Finisterre), para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante esta Ayudantía de Marina, a responder de los cargos que le resulten en expediente que

se le instruye por su falta de presentación para el ingreso en el servicio de la Armada, en cuyo llamamiento fué comprendido, advertido que de no hacerlo incurrirá en las penalidades legales.

Corcubión, 25 de Enero de 1922.—El Ayudante de Marina, Juez instructor, Tomás Benítez. JM—1232